

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 74 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 2019 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).-La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al funcionario don **Marco Loor Rivas, C.N.I. N° 22.787.837-1**, Médico Cirujano del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **A**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2550 puntos correspondientes a 3 Bienios), capacitación 480 puntos, sumando un total de **3.030** puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 850 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 12 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.08.2014 al Nivel 12 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **MARCO LOOR RIVAS, C.N.I. N° 22.787.837-1**, Asimilado en la Categoría A, por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 850 puntos, acumulado un total de 3.030 (experiencia 2.550 y capacitación 480 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.08.2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MSM/DMT/IVV/jgd
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario